



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ACTA NÚMERO 1010
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **17:20 DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 11 DEL MES DE FEBRERO DE 2016**, DOS MIL DIECISÉIS LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1010**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.	REGIDOR
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA.	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.	REGIDORA
LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR

ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL **SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA LECTURA AL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA, **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, COMO SIGUE: -----**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----**
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----**
- III.- COMPARECENCIA DE LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DE SAPAF QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., AL PROGRAMA DE REGULARIZACION, CONTENIDO EN LA LEY DE COORDINACION FISCAL, TENDIENTE A REGULARIZAR LA SITUACION FISCAL MEDIANTE LA CONDONACION DEL 100% DE LOS ADEUDOS, QUE SE HAYAN CAUSADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, POR CONCEPTO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. ADEMÁS DE PERMITIR ACCEDER A LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES ADMINISTRADOS POR LA CONAGUA. LO ANTERIOR EN ATENCION AL OFICIO NUMERO BOO.910.06.008. 000476, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016. SIGNADO POR EL C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALVA DIRECTOR LOCAL DE LA CONAGUA.--**
- IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y DE CONFORMIDAD CON LA COMPARECENCIA DE LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONOCIDO POR SUS SIGLAS "S.A.P.A.F." QUIEN ACUDE PARA DAR CUENTA DEL OFICIO NÚMERO BOO.910.06.008. 000476, DE FECHA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

28 DE ENERO DE 2016. DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALVA DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), MEDIANTE EL CUAL INFORMA EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: "... Ésta Comisión Nacional del Agua, con el objeto de apoyar a los municipios y organismos operadores del país, tiene a bien informarle de la existencia del programa de regularización, contenido en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual permitirá regularizar su situación fiscal mediante la condonación del 100 % de los adeudos, que se hayan causado hasta el 31 de diciembre de 2013, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, además de permitirle acceder a los recursos de los programas federales administrados por esta Comisión. Fortaleciendo el desarrollo técnico, la autosuficiencia financiera y su eficiencia global para la prestación de mejores servicios...". DE IGUAL FORMA, LA EXPOSITORA, DA A CONOCER LAS **REGLAS** PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES; RESALTANDO SOBRE ALGUNOS ANTECEDENTES, VENTAJAS Y BONDADES DE LA INCORPORACIÓN DE ESTE MUNICIPIO AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN CONTENIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. -----

ANTECEDIENDO LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DE S.A.P.A.F., COMENTA LO SIGUIENTE: "ESTE ES EL PROGRAMA QUE ESTABLECIÓ LA CONAGUA CON LA FINALIDAD DE PODER LIQUIDAR LOS ADEUDOS QUE TIENE EL MUNICIPIO; REFIERE QUE EN BASE A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SE HIZO ESTE PROGRAMA, Y EN ABRIL DEL 2014 TODOS LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FUERON CITADOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA DAR A CONOCER LOS ALCANCES Y BENEFICIOS QUE TRAERÍA DICHO PROGRAMA; FECHA EN QUE SE NOS INFORMA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, NO TENÍA ADEUDOS, QUE ESTABA TODO AL CORRIENTE, YA QUE SE HABÍAN HECHO TODOS LOS PAGOS, TANTO DE LAS DESCARGAS COMO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE EXTRACCIÓN; RESALTANDO, QUE COMO SE TENÍAN DESCARGAS QUE SE VERTÍAN A CIELO ABIERTO, HABÍA QUE PAGAR EN INCUMPLIMIENTO POR ESAS DESCARGAS, ENTONCES CADA TRIMESTRE SE HACEN LAS DECLARACIONES Y POR CONSIGUIENTE SE HACEN ESOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE EXTRACCIÓN Y DE DESCARGA; -----

EN ESE MISMO SENTIDO, SIGUE EXPONIENDO LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, QUE LA CONAGUA, INFORMA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2015, QUE EL ORGANISMO OPERADOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SI TIENE ADEUDOS, RESALTANDO DE NUEVA CUENTA, LA EXISTENCIA DE DICHO PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN CONTENIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ASÍ COMO LAS BONDADES Y VENTAJAS DEL PROGRAMA, RESALTANDO, QUE, SI LOS MUNICIPIOS SE ADHIEREN Y NO TIENEN ADEUDOS PUEDEN PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS (PROAGUA Y PROSANEAR), SI EL MUNICIPIO SE INCORPORA PODRÍAMOS ACCEDER A LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS, Y POR CONSECUENCIA TENDRÍAMOS LA DISMINUCIÓN DEL ADEUDO AÑO 2013 Y DE AÑOS ANTERIORES; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ACUDIMOS A LA CONAGUA, Y NOS SOLICITARON QUE EL MUNICIPIO, RECONOCIERA, EL MONTO DE \$27,283,376.55., EN ESE MOMENTO NOS HACEN EL DESGLOSE DE LA CANTIDAD; REFIERE QUE LA COMISIÓN DEL AGUA, EN EL AÑO 2006, CREO UN PROGRAMA, DENOMINADO PROSANEAR (PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES) PARA TODOS LOS ORGANISMO OPERADORES QUE TUVIERAN DEUDAS EN SUS DESCARGAS, EL CUAL CONSISTÍA QUE CADA UNO DE DICHS ORGANISMOS, HICIERA UN PROGRAMA DE ACCIONES, ENCAMINADAS A ELIMINAR ESAS DESCARGAS, POR LO TANTO, UNA VEZ CUMPLIDO AL 100 % SE ELIMINABAN LOS ADEUDOS DE LOS ORGANISMOS OPERADORES. CABE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO PARA CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA, CONSTRUYE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y VARIOS COLECTORES, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA AL 100%, Y LO ÚNICO QUE FALTABA ERA QUE EL ÁREA TÉCNICA DE LA CONAGUA, EMITIRÁ UN DICTAMEN FINAL AL ÁREA DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RECAUDACIÓN, POR LO TANTO, EL ADEUDO DE LOS \$27,283,376.55, SE REDUCIRÁ CON ESTAS ACCIONES CONSIDERABLEMENTE. -----

SIGUE COMENTANDO QUE ESTE PROGRAMA COMPRENDE DEL AÑO 2008 AL 2013, YA QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 01 QUE CONTEMPLA: "VERTIDO DE DESCARGAS", DE ACUERDO AL NÚMERO DE HABITANTES DE LA CIUDAD A PARTIR DEL 2010 DEBE CUMPLIR ESTE MUNICIPIO EL NO VERTER A CAUSES FEDERALES; INICIALMENTE SE HACÍA UN PROMEDIO DIARIO POR CADA MES, SE ENTREGABA CON UNA MUESTRA, CUANDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA, MANEJA QUE DEBE SER PROMEDIO MENSUAL, AHÍ MISMO, DEFINE QUE EL PROMEDIO MENSUAL ESTÁ COMPUESTA POR DOS MUESTRAS AL MES, Y EN VIRTUD A QUE TODOS LOS ORGANISMOS OPERADORES DEBIERON HABER HECHO DOS MUESTRAS POR CADA MES, RESALTANDO QUE ESTE ORGANISMO OPERADOR CUMPLIÓ EN CUANTO HACER UNA SOLA MUESTRA, COMO FUE PREVIAMENTE REQUERIDO; Y CONAGUA LES INFORMÓ QUE EL PAGO QUE SE HIZO, NO ES EL CORRECTO, COMENTA QUE RESPETO A 5 DESCARGAS, SE TIENE UN ADEUDO, DEL 2008 AL 2013, POR LO QUE PIDIÓ UNA ACTUALIZACIÓN A ESTA FECHA Y QUE EL MONTO AL QUE ASCIENDE ES A \$3,302,566.00.- PUNTUALIZANDO LA EXPOSITORA QUE LOS PAGOS QUE PRESENTARON SON DEL 2014, EL PROBLEMA ES DEL ORGANISMO OPERADOR, SI EL ORGANISMO OPERADOR SE ADHIERE AL PROGRAMA Y NO CUMPLE; EL AYUNTAMIENTO, ESTÁ AUTORIZANDO PARA QUE ESOS RECURSOS SE TOMEN DEL FORTAMUNDF, (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE DISTRITO FEDERAL), EL ACUERDO TIENE QUE SALIR DEL AYUNTAMIENTO, DE ALGUNA MANERA ESTA ABSORBIENDO ESE COMPROMISO SI NOS ADHERIMOS EN EL PROGRAMA. -----

POR SU PARTE EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LA EXPOSITORA, "¿QUE SI SE HICIERA UN PAGO ÚNICO O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SE PUDIERA BAJAR MAYOR CANTIDAD DE DINERO?, A LO QUE CONTESTA LA EXPOSITORA, QUE LOS PAGOS QUE SE HAN HECHO, ES PORQUE SE VERTÍA AGUA SIN TRATAMIENTO; SI EL ORGANISMO OPERADOR DESCARGA SIN SANEAMIENTO Y SIGUIERA PAGANDO LOS TRIMESTRES LA CONAGUA ESTUVIERA DESCONTANDO, PERO EL MUNICIPIO, EN LA MANCHA URBANA, YA VA A TENER TODAS SUS DESCARGAS CONECTADAS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POR LO TANTO, EN EL MES DE ABRIL SE TIENE QUE REALIZAR LA DECLARACIÓN, MISMA QUE SE TENDRÁ QUE DECLARAR EN CERO, PUNTUALIZANDO LA EXPOSITORA QUE SI EL MUNICIPIO APRUEBA ADHERIRSE AL PROGRAMA, LAS DECLARACIONES SE PRESENTARÁN EN CERO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA CUMPLIR DOS AÑOS, Y AL TERMINO DE ESTOS DOS AÑOS, EL ADEUDO ESTA CONDONADO". -----

DE IGUAL FORMA, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, NUEVAMENTE CUESTIONA A LA EXPOSITORA PREGUNTÁNDOLE ¿QUE SI NO ESTÁN PRESCRITAS ESTAS ACCIONES DE COBRO LEGAL?, A LO QUE CONTESTA: QUE EN UN PRINCIPIO CUANDO SE LES DIO A CONOCER SOBRE DICHO ADEUDO, EL ORGANISMO OPERADOR LE DIO SEGUIMIENTO JURÍDICAMENTE, PERO, DE MANERA OFICIAL NO HAY UN DOCUMENTO DONDE EXIJAN DICHO ADEUDO, PERO EXISTE LA CONTRAPARTE, QUE SI NO, NOS ADHERIMOS, POSTERIORMENTE, NO VAMOS A PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS, POR RESALTAR QUE EN EL POA 2016 (PROGRAMA OPERATIVO ANUAL) VAN APROBADAS UNAS OBRAS POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES Y MEDIO DE LOS CUALES CONAGUA PONDRÁ EL 75 % Y EL ORGANISMO OPERADOR PONDRÁ LA DIFERENCIA. -----

POR SU PARTE REGIDOR, EL LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, COMENTA QUE DE MOMENTO SE DEBEN \$3,302,566.00, PREGUNTA A LA EXPOSITORA ¿QUÉ SI EN LOS SIGUIENTES DOS AÑOS SE DEMUESTRA QUE YA NO SE ESTÁN DESCARGANDO A CIELO ABIERTO, YA QUE TODAS LAS AGUAS RESIDUALES SE ESTÁN CANALIZANDO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO, CUMPLIENDO DE ESTA MANERA AL 100%, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE ESOS \$3,302,566.00, YA NO APAREZCAN COMO ADEUDO?., A LO QUE CONTESTA LA EXPOSITORA: QUE EN EL MOMENTO DE FIRMAR, NO SE VA A



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEBER TRES MILLONES TRESCIENTOS, SI NO, MÁS BIEN, LA CANTIDAD DE \$756,854.00 LO QUE SE TENDRÍA QUE REALIZAR SON LAS DECLARACIONES EN CERO, SI EN UN MOMENTO DADO SE OLVIDA Y NO SE HACE LA DECLARACIÓN; EN ESE MOMENTO HAY UN INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.-----

EN EL MISMO SENTIDO, EL REGIDOR, LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, CUESTIONA A LA EXPOSITORA PREGUNTÁNDOLE ¿A QUE ESTAMOS OBLIGADOS MÁS ADELANTE?, A LO QUE ELLA CONTESTA: LA ÚNICA CONTRA ES ADMITIR UN ADEUDO QUE EL MUNICIPIO REALMENTE NO LO TENÍA, MISMO CONAGUA, ENTREGABA RECURSOS ECONÓMICOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, COMO RECONOCIMIENTO DE CUMPLIMIENTO CON UN SOLO ANALISIS EN EL PROGRAMA PROTAR, SE VENÍA MANEJANDO CON UN SOLO ANALISIS. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, CUESTIONA A LA EXPOSITORA QUE EN CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ DICHO ADHESIÓN AL PROGRAMA, ¿ESTARÍA EN JUEGO LA GARANTÍA COMO AYUNTAMIENTO, ENTONCES LA RESPONSABILIDAD DE SAPAF, SERÍA ÚNICAMENTE ESTAR AL PENDIENTE QUE LAS DECLARACIONES SE PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA Y EN CERO?, A LO QUE CONTESTA LA EXPOSITORA: QUE SÍ, PARA TRANQUILIDAD DEL MUNICIPIO, PUEDEN SUSCRIBIR ALGÚN DOCUMENTO DE PARTE DEL MUNICIPIO, QUE ES RESPONSABILIDAD DEL SAPAF, LO QUE PROPONE QUE CADA VEZ QUE SE REALICEN LAS DECLARACIONES SE MANDE COPIA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE TENGA LA TRANQUILIDAD DE QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA., COMENTA ACERCA DEL PROGRAMA, EL ANALISIS SE LO VAN A TOMAR EN CUENTA HASTA EL MES DE ABRIL, AHORITA SE PRESENTARÍA, SI NOSOTROS SE LO AUTORIZAMOS TODAVÍA QUEDAN MESES PARA QUE SEA A NUESTRO FAVOR Y BIEN PRESENTADOS TODOS ESTOS ANALISIS, PARA PODER PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS; A LO QUE COMENTA LA EXPOSITORA: LOS ANALISIS SE LOS MENCIONÉ, PORQUE FUE LA CONAGUA, QUIEN ESTABLECIÓ UN INCUMPLIMIENTO, COMO LO SEÑALE LÍNEAS ARRIBA, SOLO SE ENTREGABA UN ANALISIS MENSUAL EN LUGAR DE DOS., MUCHOS ORGANISMO DE LA REPÚBLICA NO PAGABAN LA EXTRACCIÓN, SIN EMBARGO, LA CONAGUA, LES TENÍA QUE DAR DE LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS. -----

PUNTUALIZANDO LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DE S.A.P.A.F., QUE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN VENCÍA EL 14 DE AGOSTO DEL 2014, AL NO HABER ESA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS, AMPLIARON EL TÉRMINO AL 15 DE FEBRERO DEL 2016, QUE ES PRECISAMENTE EL OFICIO QUE LE FUE NOTIFICADO AL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO Y ES MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO.-----

POR SU PARTE EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE ALGO QUE PUEDE ABONAR A ESTE TEMA DE MANERA GENÉRICA, QUE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, APARENTEMENTE MANIFIESTA UN ADEUDO DE DOS MIL MILLONES ENTRE LOS CUARENTA Y SEIS MUNICIPIOS NO ES UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ES UNA SITUACIÓN GENERALIZADA DONDE ESTÁ PIDIENDO QUE TODOS LOS MUNICIPIOS SE ADHIERAN A ESTE PROGRAMA.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR, LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ., COMENTA QUE EN EL PEOR DE LOS CASOS, NO SERÍA EL MUNICIPIO QUIEN PAGARÍA EL ADEUDO, SINO, QUE SERÍA EL PROPIO SAPAF, QUIEN RESPONDIERA EN UN MOMENTO DADO, YA QUE ES SOLVENTE; PREGUNTANDO NUEVAMENTE A LA DIRECTORA DEL SAPAF, ¿QUE SI EL CONSEJO DIRECTIVO YA TIENE EL CONOCIMIENTO Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA, CON LOS MONTOS QUE SE HAN VENIDO SEÑALANDO?; A LO QUE CONTESTA LA EXPOSITORA: QUE SÍ, EL CONSEJO DIRECTIVO YA TIENE CONOCIMIENTO DE LOS MONTOS Y ESTÁN RESPALDANDO TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.-----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ES QUE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** PROPONE ANTE EL SENO DE ESTE H. CABILDO A **CONSIDERACIÓN PARA QUE ESTE MUNICIPIO SE ADHIERA A LOS BENEFICIOS DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL,** REFORMAS PUBLICADAS EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, EN LAS CUALES SE PUNTUALIZAN QUE LAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

APORTACIONES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PODRÁN AFECTARSE COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUAS NACIONALES Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.-----

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS A SUS OBLIGACIONES DE PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUAS NACIONALES Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PODRÁ SOLICITAR AL GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTE, PREVIA ACREDITACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA RETENCIÓN Y PAGO DEL ADEUDO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE CORRESPONDAN A ESTE MUNICIPIO. LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SÓLO PODRÁ SOLICITAR LA RETENCIÓN Y PAGO SEÑALADOS CUANDO EL ADEUDO TENGA UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 90 DÍAS NATURALES. -----

DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PODRÁ APLICAR LOS PAGOS CORRIENTES QUE RECIBA DE LOS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONCEPTO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA, ASÍ COMO DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS QUE REGISTREN TALES CONCEPTOS AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO LAS ENTIDADES A LAS QUE PERTENEZCAN LOS MUNICIPIOS CONTEMPLÉN EN SU LEGISLACIÓN LOCAL EL DESTINO Y AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PAGO DE DICHOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PODRÁ SOLICITAR LAS RETENCIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014.-----

CABE SEÑALAR QUE CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 63 FRACCIÓN XXXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 12 FRACCIÓN V DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL DESTINO Y AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PAGO DE DICHOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS BENEFICIOS QUE CONTIENE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN LO PARTICULAR EN LOS ARTÍCULOS 51, SÉPTIMO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DE LA CITADA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DECRETO NÚMERO 112, QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO 90, QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 Y LAS REGLAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.-----

ASÍ COMO SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., AFECTE EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS PAGOS FUTUROS DE 2014 EN ADELANTE POR DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, QUE CAUSE EL ORGANISMO OPERADOR PRESTADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA LEY, DECRETO Y REGLAS ANTES MENCIONADAS. -----
POR CONSIGUIENTE SE INSTRUYE AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A EFECTO DE QUE PRESENTE LA INICIATIVA DE DECRETO CORRESPONDIENTE ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE AUTORIZEN LOS ACTOS A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE ACTA.-----**
EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, **SIENDO LAS 17:53 DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **TRES FOLIOS.**-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

